



EXPEDIENTE: 030-06-2016-DEN

RESOLUCION N°02. AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS DE LOS HABITANTES, A LAS OCHO HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS DEL VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Conoce la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes denuncia formulada por N.Q.R. contra BUFETE C y R.

Resultando:

- I. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley N°8968 y el artículo 58 del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, cualquier persona que ostente un derecho subjetivo o un interés legítimo puede denunciar, ante la Agencia, que una base de datos pública o privada actúa en contravención de las reglas o los principios básicos para la protección de los datos y la autodeterminación informativa.
- II. Que la señora N.Q.R. presentó el día veintinueve de junio de dos mil dieciséis, formal denuncia contra BUFETE C y R ante la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes.
- III. Que mediante Resolución N°01 de las nueve horas con cuarenta y siete minutos del ocho de julio del dos mil dieciséis, se le previno subsanara varios aspectos previstos en artículo 60 del Reglamento de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos personales, para lo cual tenía un plazo de diez días, a partir del recibo de la notificación.



PRODHAB
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE
DATOS DE LOS HABITANTES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

IV. Que dicho plazo venció el día veintiséis de julio de los corrientes, sin que a la fecha se haya subsanado lo prevenido por esta Agencia.

Por Tanto:

Con base en lo anterior y con fundamento en los numerales 60, 62, 63 y concordantes del Reglamento de dicha Ley, se ordena archivar la denuncia, presentada por la señora N.Q.R. contra BUFETE C y R, en virtud de no haber cumplido lo prevenido. Contra el presente acto proceden los recursos de reconsideración y de apelación, mismos que pueden interponerse en un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución.

NOTIFIQUESE.-

Máster. Mauricio José Garro Guillen
Director Nacional
Agencia de Protección de Datos de los Habitantes
PRODHAB